

PROFESORADO DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA

PROFESOR/A: _____

DÍA DE LA SEMANA (L,M,X,J,V)	DÍA	MES	HORAS							DÍA COMPLETO (SI)	
			8:05 8:55	9:00 9:50	9:55 10:45	10:45 11:15	11:15 12:05	12:10 13:00	13:05 13:55		14:00 14:50

Según Orden 22 de octubre de 2019 del Gobierno de Aragón

- Licencia por enfermedad (cuatro o más días)
- Baja por enfermedad (1 a 3 días)
- 2a – Licencia por matrimonio (20 días)
- 2b – Divorcio, separación legal o nulidad (2 días)
- 2c – Fallecimiento de familiar en 1º grado (hasta 6 días) o de pariente hasta el 2º grado por consanguinidad o afinidad (hasta 4 días).
- 2d –Enfermedad grave o intervención quirúrgica del cónyuge o persona con la que conviva maritalmente, hijos, padres y hermanos (5 días); parientes de 2º grado (2 días).
- 2e – Boda de cualquier pariente hasta 3º grado de consanguinidad y segundo de afinidad (1 día, 2 por causas debidamente justificadas).
- 2f – Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal (el tiempo indispensable).
- 2g – Traslado de domicilio (1 día, 3 por causas debidamente justificadas).
- 2h– Concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en Centros Oficiales (durante los días de su celebración). B21 –
- 2i – Nacimiento u hospitalización de hijo prematuro (máximo 2 horas diarias no lectivas).
- 2j – **Atención médica** y para someterse a técnicas de fecundación (las horas debidamente justificadas).
- 2k – Asistencia a clases de preparación del parto y exámenes prenatales (por tiempo necesario y debidamente acreditada).
- 2l– Acompañar al médico a hijos menores, o siendo mayores, cuando lo exija el tratamiento, y a parientes de 1º grado de consanguinidad o afinidad (tiempo necesario con justificación).
- 2m – Asistir a reuniones de coord. en centros de edu. Especial/ atención temprana para hijo/a (tiempo necesario, justifi. previa y acreditada).
- 2ñ – Asistir a tutorías un máximo de tres tutorías por hijo en un curso escolar.
- 3 – Permiso de maternidad, adopción o acogimiento de menores de seis años o mayores si son discapacitados (16 semanas ininterrumpidas).
- 5-Por lactancia de hijo menor de doce meses (1 hora diaria o licencia retribuida de 4 semanas).
- 6 – Permiso sin retribución (máximo de tres meses).
- 6a – Reducción de jornada por guarda legal de menor de 12 años, anciano discapacitado o familiar (con disminución proporcional de retribuciones).
- Días de libre disposición
- 10 – Permiso por situaciones críticas (excepcionalmente y debidamente justificados).

Otros _____

¿Se adjunta justificante? SI NO

Fecha de entrega:

Firma del profesor o profesora

VºBº El Director

Fdo : _____

Fdo.: Ignacio Lahoz Rivas